

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 255/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 33264/14-T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 SAF 21 FF 111 Gastos" y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 Pagada en 2015.

Que con fecha 26 de mayo del 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 Pagada en 2015 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$64.128.741,74), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.386.210,37), según Informe N° 260/16-F.1.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.1 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Cr. Subrogante Cr. Cr. Ricardo ZULIANI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

